



TEMUCO,

VISTOS:

0 2 FEB. 2018

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La 11.01.2018 presentada por Sociedad Medica Andres Diaz Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente al 1.-Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 8-36

Actividad Económica

: SOCIEDADES PROFESIONALES

Código Actividad

: 851.211

Clasificación

: SOCIEDAD

Dirección Comercial

: 18 DE SEPTIEMBRE N° 622 DPTO. 204-A

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MEDICA ANDRES DIAZ LIMITADA

Rut

: 76.160.873-8

Nombre Rep. Legal

: DIAZ HERRERA ANDRES JAVIER

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 11.01.2018

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

: 11.01.2018

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 1418 -125

del 19.01.2018.

2- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 102

3.- Podrán ejercer la actividad económica, en

todo el territorio nacional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

5.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

6.- Se procederá a notificar mediante carta

certificada al domicilio la resolución contenida en el presente Decreto.

DIRECTOR

ración y

EMUSUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL A/GRA/xc

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

144 7236